



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 488-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El **INFORME N° 045-2026-UNIA-R/OCRI** de fecha 07 de julio de 2026, con los recaudos que contiene y el Proveído de Rectorado de fecha 06 de julio de 2026, *recibidos con registro N° 982*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°106-2026-UNIA-R/OCRI** de fecha 20 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero León Tafur - Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto al pedido de firma de renovación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL**, anexando a ello, copia de vigencia poder de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral;

Que, mediante **CARTA N° 223-2026-UNIA-OAJ** de fecha 02 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 130-2026-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por la Abog. Cledy Tamara Cairuna García, en que concluye y recomienda lo siguiente: **4.1. Se recomienda devolver el expediente a la Oficina de Cooperación Interinstitucional a efectos de que coordine con la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral — AIDER la formulación y presentación de la propuesta bajo la figura de renovación o suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional, debidamente actualizada y adecuada a la realidad institucional vigente de ambas entidades, para su posterior evaluación legal;**

Que, mediante **CARTA N°117-2026-UNIA-R/OCRI** de fecha 09 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero León Tafur - Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la propuesta de firma de **RENOVACION** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL**;

Que, mediante **CARTA N° 263-2026-UNIA-OAJ** de fecha 30 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 200-2026-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la Abog. Cledy Tamara Cairuna García, en que concluye y recomienda lo siguiente: **4.1. Se recomienda declarar jurídicamente viable la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral – AIDER, por encontrarse conforme al marco normativo vigente y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales de la Universidad (...);**

Que, mediante **INFORME N° 045-2026-UNIA-R/OCRI** de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por Dr. Carlos Mariano Alvez Valles – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, indica que es procedente la firma de **RENOVACION** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 488-2026-UNIA-CU

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la firma de **RENOVACION** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Rector la suscripción del convenio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la firma de **RENOVACION** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Rector la suscripción del convenio.

SEGUNDO. – DISPONER que la coordinación del presente convenio estará a cargo de los siguientes docentes:

- | | | |
|--|---|--------------|
| ➤ Ing. Mag. Gumerindo Andres Castillo Quiliano | – | Docente IAFA |
| ➤ Dra. Ayda Guisella Avalos Diaz | – | Docente IAFA |

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo B. / les
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo